UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS AREA PERSONAL



DECRETO 602935 MARIA ELENA, 0 1 SEP. 2022

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2.- El Decreto con Fuerza de Ley N° 262, de 1977, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento de viáticos para el personal de la Administración Pública.
- 3.- La Resolución Exenta Nº 6, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, de las materias de personal que se indican.
- 4.- Decreto Nº 6871 de la Ilustre Municipalidad de Maria Elena, que Aprueba el Presupuesto Educación Municipal para el Año 2022.
- 5.- La Solicitud de Cometido Nº 012-
- 6.- La disponibilidad presupuestaria y las atribuciones que me confiere el cargo, y

CONSIDERANDO

1.- La necesidad de concurrir a la ciudad **ANTOFAGASTA** para realizar diversos trámites propios del servicio.

DECRETO:

- 1º APRUEBASE, Cometido Funcionario de la Srta. MAYRA TAPIA HIDALGO, funcionaria dependiente del DAESM para realizar las siguientes gestiones:
 - ASISTE A JORNADA RED CULTURA EN LA SEREMIA DE LA CULTURA, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO, CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL.
- PAGUESE, por el cometido funcionario, el siguiente viatico: uno con pernoctar y uno simple, y por el siguiente monto:

VALOR DE COMETIDO	\$ 73.366	
FECHA DE COMETIDO	30 DE AGOSTO AL 31 DE AGOSTO DE 2022	

3º ANÓTESE COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE

OMAR NORAMBUENA RIVERA ALCALDE

MARCELA GARRIDO URIBE SECRETARIA MUNICIPAL

ONR/MGU/mpr.

<u>DIŚTRIBUCIÓN:</u> DAESM – <mark>Se</mark>cretaria Municipal - Archivo.

Nuestra riqueza es su gente